Diligencia. – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 10.12.2025. La Secretaria. Madridejos, en la fecha indicada al margen.

Madridejos
AYUNTAMIENTO

Concurso de Bolas Navideñas
Bases de Participación - Cij Madridejos

Desde el Centro de Información Juvenil se convoca el ***I Concurso de Bolas Navideñas****. Se pretende fomentar la creatividad, la expresión artística y el espíritu navideño a través de las artes plásticas, contribuyendo a la decoración de espacios públicos.*

PRIMERA. Se establecen dos modalidades para poder participar:

a) Infantil. Podrán participar niños y niñas de entre **3 y 6 años.**
b) Junior. Podrán participar niños y niñas de entre **7 y 12 años**.

*Se establece un mínimo de 8 participantes para que el concurso pueda llevarse a cabo. En caso de no superar este mínimo de participación se devolverán los trabajos presentados y el concurso se cancelará.

SEGUNDA. **La técnica será libre**, utilizándose cualquier material, que pueda estar relacionado con la temática. La base de la bola es de libre elección, puede ser de corcho blanco, plástico transparente o de colores, cartón, etc. El único requisito es que, la decoración de dicha bola sea hecha de forma manual, artesanal y de autoría propia. Debe tener **un tamaño de entre 15 y 20 cm de diámetro**.
Cada participante podrá presentar un máximo de 3 bolas al concurso (cada una debe ser diferente), siendo éstas inéditas y originales.
Las bolas se utilizarán para adornar espacios públicos municipales, indicándose a las personas participantes su ubicación.

TERCERA. Toda persona que desee concursar deberá inscribirse a través del **formulario online** que se publicará en la página web (www.madridejos.es) y en las redes sociales municipales. El plazo y lugar de presentación **será del 22 al 26 de diciembre de 2025 (hasta las 14:00 horas),** en el Centro de Información Juvenil, en el horario propio de oficina.
Cada bola debe llevar una cuerda para poder colgarlo. En esa misma cuerda hay que prender un papel sellado con el título de la bola, así como el pseudónimo. **A la bola debe acompañarla un sobre cerrado** con los datos identificativos de la persona autora (nombre y apellidos, edad, dirección y teléfono de contacto). En dicho sobre, por la parte externa, se hará constar también el pseudónimo y el título del adorno.

CUARTA. Se establecerán **dos premios por modalidad,** que consistirán en **un kit artístico navideño valorado en 50€ + diploma.**

Plaza del Ayuntamiento
45710 Madridejos (Toledo)
madridejos.es
info@madridejos.es
Tel.: 925 46 00 16
Fax: 925 46 10 11

NOMBRE: Lucía Higueras Escobar, Francisco López Arenas
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria, Alcalde - Presidente SC
FECHA DE FIRMA: 15/12/2025, 15/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: D5CFB2A4DCD52543D7352799FDD59964C9BA3D2D, 4B2B80194D44EFBAEA2C7D537FB0C4F3EA6E6573
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOC2C2789427D816FA43BA

Diligencia. – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 10.12.2025. La Secretaria. Madridejos, en la fecha indicada al margen.

QUINTA. El Jurado estará compuesto principalmente por personal de las Concejalías de Juventud y Cultura del Ayuntamiento de Madridejos. Se realizará una puntuación a ciegas (sin conocer el/la autor/a de la obra). Se dará a conocer el fallo el día **29 de diciembre,** convocando a las personas ganadoras **el día 30 de diciembre para la entrega de premios.**

Se valorarán los siguientes aspectos: **creatividad, originalidad en el diseño, adecuación a la temática y buen uso de los elementos decorativos.**
La decisión del jurado será inapelable y no podrá declararse el concurso desierto.

SEXTA. Todas las bolas presentadas serán expuestas durante el periodo navideño hasta el día 15 de enero, pudiéndose ser retiradas por sus creadores/as en la Oficina del Centro de Información Juvenil entre los días 19 y 30 de enero de 2026, inclusive. A partir del 31 de enero, si no han sido retiradas, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

SÉPTIMA. El Ayuntamiento se reserva los **derechos de publicación, divulgación o difusión** de los trabajos presentados a través de sus redes sociales.

NOVENA. La participación en este concurso supone **el conocimiento y la aceptación de estas bases.** En caso de infringirse lo anterior, el/la participante no será incluido/a en la evaluación para determinar el/la ganador/a.
El jurado quedará facultado para resolver los casos no previstos en las mismas.

Madridejos, diciembre de 2025

El Alcalde-Presidente
Francisco López Arenas

NOMBRE: Lucía Higueras Escobar Francisco López Arenas
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Alcalde - Presidente SC
FECHA DE FIRMA: 15/12/2025 15/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: D5CFB2A4DCD52543D7352799FDD59964C9BA3D2D 4B2B80194D44EFBAEA2C7D537FB0C4F3EA6E6573
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOC2C2789427D816FA43BA